

No. 003

## **Intermitencia en el servicio de facturación electrónica**

Bogotá, D.C., 9 enero de 2025.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa que, **debido a un fallo regional en la plataforma del proveedor tecnológico externo de la entidad**, el servicio de facturación electrónica registra intermitencias, generando demoras en la generación de facturas.

Ante esta situación y en cumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución 0165 de 2023**, los comercios y los responsables de facturar podrán **expedir facturas electrónicas en la modalidad de Inconveniente tecnológico tipo (04)** como medida transitoria.

Una vez superada la contingencia, los comercios y responsables de facturar **deberán transmitir a la DIAN las facturas generadas bajo esta modalidad** dentro de las 48 horas siguientes a que sea superado el incidente.

La DIAN continúa apoyando las labores desarrolladas por el proveedor para superar la intermitencia y restablecer completamente el servicio de facturación electrónica en el menor tiempo posible, garantizando la normalización de los procesos y la correcta operación del sistema.